24 de julio de 2024

Original: español

## **RESOLUCIÓN N.º 724**

## REVISIÓN DE LOS REGLAMENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Cuadragésima Cuarta Reunión Ordinaria,

VISTOS:

Los documentos IICA/CE Doc. DT 767 números 1-6,

## CONSIDERANDO:

Que, en la reunión ordinaria de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales (CCEAG) celebrada en abril de 2023, se notificó el inicio de un estudio para revisar los reglamentos que norman el talento humano y las operaciones financieras de la Dirección General del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), como parte integral del proceso de transformación institucional;

Que el objetivo de ese ejercicio ha sido elaborar una propuesta de modificación de los reglamentos vigentes, tomando en cuenta los avances tecnológicos, las actuales necesidades del IICA y los cambios en las prácticas administrativas implementados en el Instituto desde 1983, cuando esos reglamentos fueron adoptados, la cual será presentada a consideración y aprobación de los órganos de gobierno del IICA;

Que los reglamentos que requieren ser modificados son el Reglamento de la Dirección General (RDG), el Reglamento de Personal, el Sistema de Determinación de la Remuneración del Personal del IICA y el Reglamento Financiero;

Que, de acuerdo con el artículo 8(i) de la Convención sobre el Instituto, es competencia de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) modificar el RDG, el cual contienenormas generales sobre las categorías, los derechos y las obligaciones del personal del IICAy sobre la administración financiera;

Que tanto el Comité Ejecutivo, mediante su resolución IICA/CE/Res. 709, como la JIA, mediante su resolución IICA/JIA/Res. 555 (XXII-O/23), manifestaron su apoyo al estudio, y, además, que la JIA resolvió "autorizar que el Comité Ejecutivo, en su próxima reunión ordinaria: a) adopte las modificaciones a los reglamentos de su competencia; y b) adopte y ponga en vigor las modificaciones correspondientes al RDG, ad referendum de la próxima reunión ordinaria de la JIA, por realizarse en 2025";

Que, tomando en cuenta el resultado del estudio, el Director General del Instituto ha propuesto la adopción del proyecto de Reglamento de Personal presentado en el documento IICA Doc. 767 n.º 5, el cual incorpora las normas vigentes en el Sistema de Determinación de la Remuneración del Personal del IICA y los contenidos del capítulo III del RDG, con excepción de sus artículos 40 y 69 correspondientes a la remuneración del Director General del Instituto, que se trasladarán al capítulo II del RDG como artículos 14 y 15, respectivamente;

Que, en respuesta a la solicitud de observaciones realizada en la CCEAG, la Dirección General recibió las sugerencias del Gobierno de México señaladas en el documento DT 767 n.º 6 y ha recomendado que sean incorporadas en el proyecto de Reglamento de Personal propuesto; y

Que la Dirección General ha determinado que la adopción del proyecto de Reglamento de Personal no implica o requiere ningún ajuste o aumento del presupuesto del Instituto,

## RESUELVE:

- 1. Derogar el actual Reglamento de Personal y adoptar en su lugar el proyecto de Reglamento de Personal establecido en el documento IICA Doc. DT 767 n.º 5, con las modificaciones señaladas en el documento DT 767 n.º 6.
- 2. Derogar el capítulo III "Del Personal" del RDG, excepto los artículos 40 y 69.
- 3. Derogar el Sistema de Determinación de la Remuneración del Personal del IICA, en virtud de que su contenido normativo está incorporado en el Reglamento de Personal adoptado mediante esta resolución.
- 4. Autorizar que los artículos 40 y 69 del capítulo III actual del RDG sean trasladados como artículos 14 y 15 al Capítulo II "Del Director General" de ese reglamento y que la numeración de sus capítulos y artículos siguientes sean ajustados para reflejar la derogación del capítulo III.
- 5. Establecer que los párrafos resolutivos de esta resolución entrarán en vigor inmediatamente, *ad referendum* de la próxima reunión ordinaria de la JIA, por celebrarse en 2025, y recomendarle a la JIA que los ratifique en esa reunión.